



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO - AÑO 2021- N°

00186

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 MAY 2021

VISTO:

El Documento DE-1259-01723432-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Prórroga del Decreto N° 334/21, estableció nuevas medidas para mitigar los efectos de la pandemia covid-19 que rigen desde el sábado 22 de mayo a las 00 hs. hasta el domingo 30 de mayo inclusive.

Que encontrándose próxima la expiración de los plazos establecidos para el régimen excepcional de declaración voluntaria de mejoras edilicias dispuesto por Ordenanza N° 12.685, prorrogado por Decreto D.M.M. N° 00156/21, y ante la necesidad de ampliar dicho plazo a fin de posibilitar el seguimiento de los trámites afectados por las nuevas medidas restrictivas.

Que, por lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Prorróguese hasta el 30 de junio de 2021 el "Inicio de la Solicitud de Documentación y/o Final de Obra" del Régimen Excepcional de Declaración Voluntaria de Mejoras Edilicias aprobado por la Ordenanza N° 12.685.
- Art. 2°: Aquellas Solicitudes de reporte catastral y/o antecedentes edilicios iniciadas con anterioridad al 3 de mayo de 2021, en el marco de la Ordenanza N° 12.685, y que se encuentren pendientes de resolución al 30 de junio de 2021, una vez aprobadas tendrán un plazo de 30 días para iniciar la solicitud de documentación y/o final de obra correspondiente.
- Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Desarrollo Urbano y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Arq. Javier Alejandro Mendiondo
Secretario de Desarrollo Urbano



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

